

ANUNCIO

DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DE LA CONVOCATORIA, PARA CUBRIR EN PROPIEDAD, TRES PLAZAS DE OPERARIO SERVICIOS MÚLTIPLES-CONSERJE, VACANTES EN LA PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALGECIRAS.

En reunión mantenida el día veintidós de noviembre de dos mil veintidós, el Tribunal procede al acto de revisión de los ejercicios prácticos de los aspirantes que así lo solicitaron, incorporando a dicha revisión a D. Joaquín Rodríguez Santos en cuyo escrito expone que habiendo presentado reclamación para revisar su ejercicio práctico a través de la sede electrónica, y habiéndose anunciado en el tablón de anuncios de dicha sede, con nº 2022/0000000229 de fecha 16/11/2022, revisión presencial del segundo ejercicio, no aparece en la relación nominal de aspirantes. Por tanto, solicita al Tribunal, aportando justificante de presentación de solicitud de reclamación, que se le incluya en la revisión.

A continuación, y por separado, se procede al llamamiento de los aspirantes para la revisión de sus ejercicios prácticos informándoseles pormenorizadamente de las puntuaciones de cada apartado y los criterios seguidos para la valoración del ejercicio práctico así como de los errores cometidos, ofreciéndoles todas las explicaciones demandadas por los opositores.

Asimismo, y una vez finalizada la revisión, se le hizo entrega de copia de sus ejercicios correspondientes al segundo ejercicio práctico de la fase de oposición a los opositores que se detallan a continuación:

- CARRILLO MURIEL, FRANCISCO JAVIER.
- GUTIÉRREZ GARCÍA, JUAN MIGUEL.
- RODRÍGUEZ SANTOS, JOAQUÍN.

El Sr. Abenza Orta, al solicitar únicamente copia de su examen, sin revisión, el Tribunal acuerda ponerse en contacto telefónicamente con él para hacerle entrega de su ejercicio en dependencias del Departamento de Personal.

Asimismo, el Tribunal acuerda, por unanimidad, publicar las soluciones del ejercicio práctico que conformaron el segundo ejercicio de la fase de oposición y que figura en ANEXO.

Por unanimidad, el Tribunal se mantiene en las notas otorgadas, y que fueron las siguientes:

- ARANA GIL, ISMAEL _____ 3,20.
- CARRILLO MURIEL, FRANCISCO JAVIER _____ 4,50.
- GUTIÉRREZ GARCÍA, JUAN MIGUEL _____ 5,50.
- RODRÍGUEZ SANTOS, JOAQUÍN _____ 6,65.

Código Seguro de Verificación	IV7AG2BT2AH6R6FT5TQQ75DFF4	Fecha	23/11/2022 13:37:35
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	MARIA CARMEN FONSECA VALLEJO (SECRETARIA ACCIDENTAL)		
Url de verificación	https://sede.algeciras.es/verifirma/code/IV7AG2BT2AH6R6FT5TQQ75DFF4	Página	1/12



Por lo tanto, el resultado definitivo del segundo ejercicio es el que a continuación se detalla:

Nº	APELLIDOS	NOMBRE	DNI***	NOTAS
001	ABENZA ORTA	GUILLERMO	***6437**	2,40
010	ARANA GIL	ISMAEL	***6400**	3,20
012	ARIAS PÉREZ	MARÍA DOLORES	***7632**	8,25
029	CABELLO ORTEGA	SONIA	***5785**	1,40
037	CARRILLO MURIEL	FRANCISCO JAVIER	***0237**	4,50
041	COCA PÉREZ	PEDRO JESÚS	***6558**	1,05
047	DÍAZ GONZÁLEZ	JORGE	***7445**	1,80
049	ESTEBAN LÓPEZ	MARÍA DEL MAR	***2262**	3,00
069	GÓMEZ BECERRA	MANUEL ANTONIO	***1808**	1,60
071	GÓMEZ GÓMEZ	GEMA MARÍA	***8147**	8,20
074	GONZÁLEZ ARAGÓN	MANUEL	***4917**	1,50
086	GUTIÉRREZ DEL RÍO	LAURA	***1890**	1,40
087	GUTIÉRREZ GARCÍA	JUAN MIGUEL	***5926**	5,50
095	LARA CRUZ	ALBA RAQUEL	***5882**	8,40
105	MARTÍN RODRÍGUEZ	LORENA	***8875**	1,65
136	PRIETO ROMERO	JUAN MANUEL	***8443**	2,65
143	REINALDO CARRILLO	MARÍA DE LAS DUNAS	***5344**	2,00
152	RODRÍGUEZ SANTOS	JOAQUÍN	***9227**	6,65

Comunicar a los interesados, que en aplicación de lo dispuesto en el artículo 112.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, podrán interponer RECURSO DE ALZADA ante la Alcaldía del Ayuntamiento de Algeciras. El referido recurso podrá interponerse en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica. Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso sin que haya recaído resolución se podrá entender desestimado el recurso.

Por lo tanto, la calificación final de la presente convocatoria, y por orden de puntuación, es la siguiente:

Nº	APELLIDOS	NOMBRE	DNI***	FASE OPOSICIÓN		TOTAL
				TEÓRICO	PRÁCTICO	
095	LARA CRUZ	ALBA RAQUEL	***5882**	8,334	8,400	16,734
012	ARIAS PÉREZ	MARÍA DOLORES	***7632**	8,467	8,250	16,717
071	GÓMEZ GÓMEZ	GEMA MARÍA	***8147**	6,401	8,200	14,601
152	RODRÍGUEZ SANTOS	JOAQUÍN	***9227**	5,201	6,650	11,851
087	GUTIÉRREZ GARCÍA	JUAN MIGUEL	***5926**	5,468	5,500	10,968





Ayuntamiento
de Algeciras

Departamento de Personal

A la vista de los resultados obtenidos, el Tribunal propuso para su nombramiento para ocupar como funcionario en propiedad 3 plazas de **OPERARIO SERVICIOS MÚLTIPLES-CONSERJE** a:

- **D^a. ALBA RAQUEL LARA CRUZ.**
- **D^a. MARÍA DOLORES ARIAS PÉREZ.**
- **D^a. GEMA MARÍA GÓMEZ GÓMEZ.**

LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL,

Código Seguro de Verificación	IV7AG2BT2AH6R6FT5TQQ75DFF4	Fecha	23/11/2022 13:37:35	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza			
Firmante	MARIA CARMEN FONSECA VALLEJO (SECRETARIA ACCIDENTAL)			
Url de verificación	https://sede.algeciras.es/verifirma/code/IV7AG2BT2AH6R6FT5TQQ75DFF4	Página	3/12	

ANEXO

NOMBRE Y APELLIDOS: SOLUCIONARIO TRIBUNAL

DNI:

FECHA: 25 OCTUBRE 2022

FIRMA

Resuelva razonadamente las siguientes cuestiones que se le pueden plantear a usted en su jornada laboral como operario de servicios múltiples-conserje

APARTADO 1 (Puntuación máxima 2 puntos)

Para la realización de un examen de oposición necesitamos hacer 3500 copias, con el tipo de papel DIN A-4 y 80 gramos de gramaje. El examen constará de 12 páginas impresas a una cara.

Usted es la persona encargada de repartir los exámenes por las mesas en el aula, y para ello invierte en dicha tarea 66 minutos y carga un peso de 3 kilogramos en cada viaje.

Se requiere que conteste a las siguientes cuestiones, redondeando a la unidad:

Código Seguro de Verificación	IV7AG2BT2AH6R6FT5TQQ75DFF4	Fecha	23/11/2022 13:37:35
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	MARIA CARMEN FONSECA VALLEJO (SECRETARIA ACCIDENTAL)		
Url de verificación	https://sede.algeciras.es/verifirma/code/IV7AG2BT2AH6R6FT5TQQ75DFF4	Página	4/12



**1. ¿Cuántas copias del examen transporta usted en cada viaje?
(Puntuación máxima 1 punto)**

Tipo de papel: DIN A4 80 gramos de gramaje

El aspirante aplicando los conocimientos teóricos adquiridos con el temario de la convocatoria debe saber:

Medidas DIN A4: 21 cm x 29,7 cm

80 gramos de gramaje: 1 metro cuadrado de papel DIN A4 pesa 80 gramos

Una vez realizadas las operaciones aritméticas correspondientes y redondeando a la unidad resulta que una unidad de papel DIN A4 pesa 5 gramos.

Cada examen pesa 12 DIN A4 X 5 gramos = 60 gramos

En cada viaje transporta 3 kilogramos = 3.000 gramos

Luego, $3000 : 60 =$ **50 copias**

2. Si el examen se imprimiese a doble cara ¿cuántos viajes realizaría usted en repartir todas las copias? (Puntuación máxima 1 punto)

A doble cara, utilizaría la mitad de unidades DIN A4

Luego, 6 DIN A4 x 5 gramos = 30 gramos

3.500 copias x 30 gramos cada una = 105.000 gramos

105.000 gramos : 3.000 gramos por viaje = **35 viajes**

Código Seguro de Verificación	IV7AG2BT2AH6R6FT5TQQ75DFF4	Fecha	23/11/2022 13:37:35	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza			
Firmante	MARIA CARMEN FONSECA VALLEJO (SECRETARIA ACCIDENTAL)			
Url de verificación	https://sede.algeciras.es/verifirma/code/IV7AG2BT2AH6R6FT5TQQ75DFF4	Página	5/12	

APARTADO N° 2 (Puntuación máxima 2 puntos)

Las instalaciones de la conserjería disponen de varios aparatos eléctricos y electrónicos conectados a la red.

Una mañana cuando accede a las instalaciones, se encuentra que no hay luz y se dirige al cuadro eléctrico en el que observa que el interruptor diferencial está bajado. Intenta en varias ocasiones subirlo sin conseguirlo.



1. ¿Con qué objeto salta un interruptor diferencial? (Puntuación máxima 1 punto)

- Proteger a las personas en caso de contacto con la electricidad (se desconecta impidiendo la electrocución).
- Proteger a los aparatos desconectándose en caso de que alguno de ellos esté fallando (derivación, cable pelado en contacto con humedad, etc).
- Proteger la red eléctrica.

2. Dado que tiene usted unos conocimientos básicos de electricidad ¿Qué operación sencilla llevaría a cabo para intentar subir el interruptor diferencial y por tanto restablecer la corriente en la conserjería? (Puntuación máxima 1 punto)

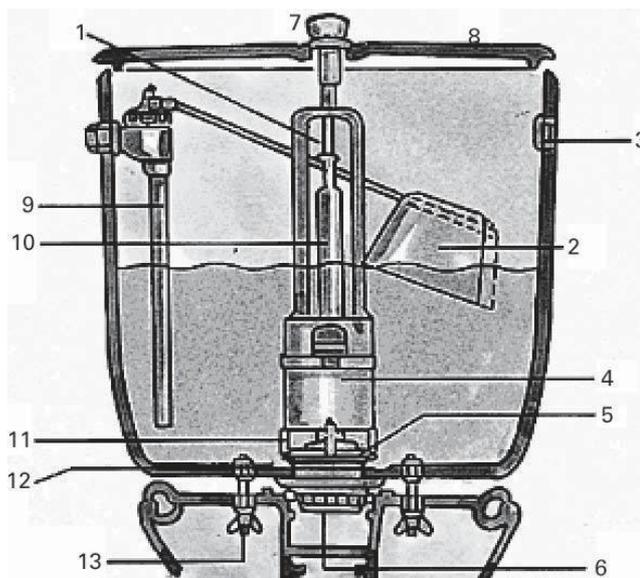
- 1) Desconectar todos los aparatos eléctricos y electrónicos de la red eléctrica.
- 2) Subimos (conectamos) el interruptor diferencial.
- 3) Vamos enchufando cada uno de los aparatos, y si al activar alguno de ellos se baja (desconecta) el interruptor diferencial, ese es el que genera el problema eléctrico.
- 4) Si no da resultado, será un especialista el que tenga que determinar de dónde procede la avería.

Código Seguro de Verificación	IV7AG2BT2AH6R6FT5TQQ75DFF4	Fecha	23/11/2022 13:37:35	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza			
Firmante	MARIA CARMEN FONSECA VALLEJO (SECRETARIA ACCIDENTAL)			
Url de verificación	https://sede.algeciras.es/verifirma/code/IV7AG2BT2AH6R6FT5TQQ75DFF4	Página	6/12	

APARTADO N° 3 (Puntuación máxima 2 puntos)

Una de las labores de mantenimiento más frecuentes en el área de la fontanería son las cisternas de los inodoros

Tapa	1
Flotador o boya	2
Tapón embellecedor	3
Mecanismo de accionamiento y descarga con tirante guía	4
Junta de fondo de cubeta	5
Tuerca del cierre del mecanismo	6
Tirador	7
Vástago del tirador	8
Mecanismo de alimentación	9
Rebosadero	10
Apoyo de la válvula	11
Junta de estanqueidad depósito	12
Tornillos de fijación taza	13



Código Seguro de Verificación	IV7AG2BT2AH6R6FT5TQQ75DFF4	Fecha	23/11/2022 13:37:35	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza			
Firmante	MARIA CARMEN FONSECA VALLEJO (SECRETARIA ACCIDENTAL)			
Url de verificación	https://sede.algeciras.es/verifirma/code/IV7AG2BT2AH6R6FT5TQQ75DFF4	Página	7/12	

Una avería frecuente en los inodoros es la regulación del nivel del agua del depósito, aunque la válvula de entrada funcione bien, ésta nunca llega a cerrarse hasta que pasa mucho tiempo.

Teniendo en cuenta sus conocimientos básicos en materia de fontanería, responda brevemente a las siguientes preguntas.

1. ¿A qué puede deberse y que soluciones propone para que su llenado sea más rápido? **(Puntuación máxima 1 punto)**

Generalmente se trata de que el flotador se encuentre en mal estado. Procedería la sustitución del mismo.

2. Cuando no poseemos mecanismo de regulación sobre la válvula de entrada, que es el caso de la cisterna que figura en el supuesto, ¿cómo podríamos regular de forma fácil el caudal del depósito manipulando uno de los elementos de la cisterna? **(Puntuación máxima 1 punto)**

- Doblando ligeramente hacia arriba o hacia abajo la varilla que soporta el flotador.
- Manipular tornillo de flotador o boya.
- Moviendo la boya o flotador a lo largo del eje.

Código Seguro de Verificación	IV7AG2BT2AH6R6FT5TQQ75DFF4	Fecha	23/11/2022 13:37:35	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza			
Firmante	MARIA CARMEN FONSECA VALLEJO (SECRETARIA ACCIDENTAL)			
Url de verificación	https://sede.algeciras.es/verifirma/code/IV7AG2BT2AH6R6FT5TQQ75DFF4	Página	8/12	

APARTADO N° 4 (Puntuación máxima 2 puntos)

Entre sus funciones, se encuentra la de reponer el material usado y verificar la fecha de caducidad del contenido del botiquín portátil del centro de trabajo al que está adscrito. Se trata de la primera vez que va a realizar este cometido, resultando que en el botiquín solo nos encontramos.

- Unas tijeras.
- Un bote de desinfectante con la fecha de caducidad cumplida.
- Una gasa suelta, sin su envoltura correspondiente.
- Guantes desechables

La legislación es la que nos señala el contenido mínimo que debe tener el botiquín. Díganos si hay algún material que desechar y qué otros deberíamos incorporar para que el botiquín cumpla con el contenido y dotación mínimos.

Desechar el bote de desinfectante al tener la fecha de caducidad cumplida y la gasa sin su envoltura, dado ha perdido su principal característica “la esterilidad”.

Debemos incorporar

- Desinfectantes
- Antisépticos
- Gasas estériles
- Algodón hidrófilo
- Venda
- Esparadrapo
- Apósitos adhesivos
- Pinzas

ANEXO VI. Material y locales de primeros auxilios Real Decreto 486/1997, de 14 de abril, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo

NTP 458: Primeros auxilios en la empresa: organización

Código Seguro de Verificación	IV7AG2BT2AH6R6FT5TQQ75DFF4	Fecha	23/11/2022 13:37:35	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza			
Firmante	MARIA CARMEN FONSECA VALLEJO (SECRETARIA ACCIDENTAL)			
Url de verificación	https://sede.algeciras.es/verifirma/code/IV7AG2BT2AH6R6FT5TQQ75DFF4	Página	9/12	

APARTADO N° 5 (Puntuación máxima 2 puntos)

Se encuentra usted prestando servicios en un colegio y tiene que enviar por correos lo siguiente:

- 27 cartas ordinarias de 15 gramos a territorio nacional
- 3 cartas ordinarias de 60 gramos a territorio nacional
- 2 cartas certificadas de 15 gramos a territorio nacional
- 5 cartas ordinarias de 200 gramos a Francia
- 3 cartas certificadas de 450 gramos a territorio nacional
- 2 cartas ordinarias de 80 gramos a Argentina
- 1 paquete today nacional no urgente de 9 Kilógramos

Teniendo en cuenta que todos los envíos se encuentran según su peso y destino en el tarifario de correos para el ejercicio 2022 que a continuación se detalla , y de que usted lleva para abonar el importe que corresponda un billete de 200 euros, resuelva las cuestiones que se le plantean:

TARIFARIO DE CORREOS 2022

NACIONAL ORDINARIAS

Hasta 20 gramos	0,75 €
Más de 20 gramos hasta 50 gramos	0,85 €
Más de 50 gramos hasta 100 gramos	1,35 €
Más de 100 gramos hasta 500 gramos	2,70 €
Más de 500 gramos hasta 1000 gramos	5,55 €
Más de 1000 gramos hasta 2000 gramos	6,00 €

NACIONAL CERTIFICADAS

Hasta 20 gramos	4,50 €
Más de 20 gramos hasta 50 gramos	4,60 €
Más de 50 gramos hasta 100 gramos	5,10 €
Más de 100 gramos hasta 500 gramos	6,45 €
Más de 500 gramos hasta 1000 gramos	9,30 €
Más de 1000 gramos hasta 2000 gramos	9,75 €

Código Seguro de Verificación	IV7AG2BT2AH6R6FT5TQQ75DFF4	Fecha	23/11/2022 13:37:35	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza			
Firmante	MARIA CARMEN FONSECA VALLEJO (SECRETARIA ACCIDENTAL)			
Url de verificación	https://sede.algeciras.es/verifirma/code/IV7AG2BT2AH6R6FT5TQQ75DFF4	Página	10/12	

INTERNACIONAL ORDINARIAS PARA EUROPA

Hasta 20 gramos	1,65 €
Más de 20 gramos hasta 50 gramos	1,95 €
Más de 50 gramos hasta 100 gramos	2,75 €
Más de 100 gramos hasta 500 gramos	6,90 €
Más de 500 gramos hasta 1000 gramos	13,30 €
Más de 1000 gramos hasta 2000 gramos	21,20 €

INTERNACIONAL ORDINARIAS OTROS PAISES NO EUROPEOS

Hasta 20 gramos	1,75 €
Más de 20 gramos hasta 50 gramos	2,25 €
Más de 50 gramos hasta 100 gramos	3,75 €
Más de 100 gramos hasta 500 gramos	10,55 €
Más de 500 gramos hasta 1000 gramos	21,65 €
Más de 1000 gramos hasta 2000 gramos	37,70 €

PAQUETERÍA TODAY NACIONAL NO URGENTE

Hasta 1 Kilógramo	22,45 €
Más de 1 hasta 5 Kilógramos	27,50 €
Más de 5 hasta 8 Kilógramos	33,00 €
Por Kilo adicional	3,63 €

- 1) ¿Cuál es el importe total a que asciende el servicio de correos?
(Puntuación máxima 1,50 puntos)**

27 cartas ordinarias de 15 gramos a territorio nacional	0,75	20,25
3 cartas ordinarias de 60 gramos a territorio nacional	1,35	4,05
2 cartas certificadas de 15 gramos a territorio nacional	4,50	9,00
5 cartas ordinarias de 200 gramos a Francia	6,90	34,50
3 cartas certificadas de 450 gramos a territorio nacional	6,45	19,35
2 cartas ordinarias de 80 gramos para Argentina	3,75	7,50
1 paquete today nacional no urgente de 9 Kilógramos	36,63	36,63

Código Seguro de Verificación	IV7AG2BT2AH6R6FT5TQQ75DFF4	Fecha	23/11/2022 13:37:35	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza			
Firmante	MARIA CARMEN FONSECA VALLEJO (SECRETARIA ACCIDENTAL)			
Url de verificación	https://sede.algeciras.es/verifirma/code/IV7AG2BT2AH6R6FT5TQQ75DFF4	Página	11/12	

Total a pagar 131,28 euros

¿Cuánto ha de devolverle el empleado de correos? (Puntuación máxima 0,50 puntos)

200,00 - 131,28 = 68,72 euros

Código Seguro de Verificación	IV7AG2BT2AH6R6FT5TQQ75DFF4	Fecha	23/11/2022 13:37:35
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	MARIA CARMEN FONSECA VALLEJO (SECRETARIA ACCIDENTAL)		
Url de verificación	https://sede.algeciras.es/verifirma/code/IV7AG2BT2AH6R6FT5TQQ75DFF4	Página	12/12

